




DECRETO No. <b>320</b> FECHA: <b>06 DIC 2018</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 3	

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018.**

**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 del 27 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.021 del 07 de diciembre de 2017, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Municipio de Sabaneta y el Departamento de Antioquia firmaron proyecto de inversión BPIN 61240000 FNR 33545 para la construcción de la segunda etapa de la Institución Educativa y Ambiental Adelaida Correa, proyecto que fué financiado por la suma de \$12.812.516.809.
2. Que durante la ejecución del proyecto de inversión para la construcción de la segunda etapa de la Institución Educativa y Ambiental Adelaida Correa del Municipio de Sabaneta, financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías, se cubrieron obligaciones por la suma de \$12.812.516.809 y el ente financiador giro al Municipio de Sabaneta la suma de \$12.812.473.747, generando una diferencia por la suma de \$43.062, que fueron girados y adicionados al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 mediante decreto Municipal 216 del 31 de agosto de 2018.
3. Que la Dirección Administrativa de Tesorería y el Área Administrativa de Presupuesto, previa revisión de la resolución 361 de 2017 emitida por el Departamento Nacional de Planeación en la que fue liquidado el proyecto de inversión, constató que no existen saldos pendientes por ejecutar o pagar; es decir que los \$43.062 que fueron consignados al Municipio de Sabaneta correspondían a reintegros por pagos que se cubrieron con Ingresos Corrientes de Libre Destinación.
4. Que para aplicar correctamente los recursos que fueron adicionados al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 mediante Decreto Municipal No. 216 del 31 agosto de 2018, la Tesorería efectuó ajuste al recibo de caja disminuyéndolos del concepto Fondo Nacional de Regalías y adicionándolos al concepto de aprovechamientos y reintegros para ser destinados como recursos de Libre Destinación.

*[Firma manuscrita]*





DECRETO No. <b>320</b> FECHA: <b>06 DIC 2018</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 3	

5. Que con el propósito de reducir del Presupuesto Municipal los recursos mencionados, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2018011372 del 19 de noviembre de 2018, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de \$43.062.
6. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 37 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.**"
7. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 05 de enero de 2018 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
8. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
9. Que los valores adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2018, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Reducir al presupuesto de rentas y recursos de capital del presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2018, la suma de **CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$43.062)**, según el siguiente detalle:





<b>DECRETO No. 320</b> <b>FECHA: 06 DIC 2018</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 3 de 3</b>	

CONCEPTO	VALOR
1 INGRESOS CORRIENTES	\$43.062
15 TRANSFER, APORTES Y COFINANCIACIONES NACIONALES	43.062
153 APORTES Y COFINANCIACIONES ENTIDADES NACIONALES	43.062
153,303 Aportes FNR Construcción 2a.etapa IE Adelaida Correa CxC 2011	43.062
<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$43.062</b>

**ARTÍCULO 2°. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Reducir al presupuesto de egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$43.062)** según el siguiente detalle:

Secre	06 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	
Depen	01 Despacho del Secretario de Obras Públicas	
Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	1 GASTOS DE INVERSIÓN	
Eje	1 CONDICIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	1 EDUCACIÓN	
Progra	1,1 Educación para todos	
SubPr	1.1.5 Modernización, adecuación y construc. infraestructura educativa	
Proye	2016012 Adecuación y mantenimiento de las IE	
Articulo	984804 Construcción IE Adelaida FDO NAL REGALIAS	43.062
	<b>INVERSIÓN</b>	<b>43.062</b>
	Despacho del Secretario de Obras Públicas	43.062
	<b>SECRETARÍA OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA</b>	<b>43.062</b>
	<b>TOTAL DECRETOS</b>	<b>43.062</b>

**ARTÍCULO 3°.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los

**06 DIC 2018**

**CUMPLASE**

**IVÁN ALOUNSO MONSIEYA URREGO**  
Alcalde Municipal

**DENNYS YASMYN PÉREZ MARTÍNEZ**  
Secretaria de Hacienda

**CAMILLO ALFONSO VERGARA GÓNZALEZ**  
Secretario de Planeación y Dilo Territorial

Revisó: *Catalina Alexandra Marin Osorio*  
Contratista de Apoyo Profesional

Verificó: *Rosa Lilia Flores Hernández*  
Líder del Área de Presupuesto

*Daniela Morales B.*  
Elaboró: *Daniela Morales Betancur*  
Contratista de Apoyo- Presupuesto

